

## ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA?

Es un pacto que armoniza las relaciones entre personas, ciudad, animales y medio ambiente. Permite disfrutar de nuestros derechos sin afectar a los demás, mediante mecanismos para la resolución pacífica de conflictos en comunidad.

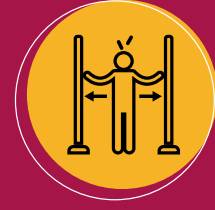
### • Comportamientos contrarios a la convivencia más comunes en Bogotá •



Portar objetos cortopunzantes.



Consumo y porte de sustancias psicoactivas en espacio público.



Colarse en el sistema integrado de transporte.



Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas.



No recoger los excrementos de tu mascota.

## SI TIENES UN COMPARENDO POR CONVIVENCIA

### CUENTAS CON ESTAS OPCIONES PARA SOLUCIONAR TU COMPARENDO



#### Objetar

Si **no estás de acuerdo**, puedes objetar las medidas correctivas de multa y participación en actividad pedagógica o programa comunitario, dentro de los **3 días siguientes a la expedición de la orden de comparendo** ante la Secretaría Distrital de Gobierno.



#### Participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario

Si tu multa es tipo **1 y 2**, puedes registrarte para participar en la actividad pedagógica de convivencia o programa, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la expedición de la orden de comparendo, para solicitar la conmutabilidad ante el inspector de policía, o simplemente participar para dar cumplimiento a la medida correctiva.



#### Pago voluntario de la medida correctiva de multa

Si aceptas la responsabilidad del comportamiento contrario a la convivencia, puedes acceder al descuento del **50% por pronto pago voluntario**, dentro los 5 primeros días hábiles siguientes a la expedición del comparendo.



Los pagos que se realicen antes de que la Inspección de Policía imponga la medida correctiva de multa son totalmente voluntarios.



También puedes escribir a nuestro WhatsApp **301 445 7292 - 324 681 40 36** regístrate y recibe orientación virtual.



Escaneando este código QR podrás ingresar de **lunes a viernes** al Centro de Atención virtual. Allí encontrarás una persona disponible para atenderte en cualquiera de estos horarios: **8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

